



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 313/2018
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: CARLOS GUSTAVO LASSO

Realizada la liquidación de crédito por secretaria conforme al artículo 366 del C.G.P.se
procede a su aprobación.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costa realizada por secretaria en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

| |
|--|
| JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 104 HOY, 23 junio DE 2.021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO |
|--|